



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENAMOCARRA

### Anuncio

*POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2021-354 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE APROBÓ LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LAS PLAZAS QUE A CONTINUACIÓN SE RESEÑAN PARA EL AÑO 2021.*

### Personal funcionario

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

| GRUPO                    | SUBGRUPO | CLASIF.   | NÚMERO VACANTES | DENOMINACIÓN                   | SISTEMA DE ACCESO          |
|--------------------------|----------|-----------|-----------------|--------------------------------|----------------------------|
| C2/D                     | C2/D     | ABEM-014F | 1               | ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS | OPOSICIÓN                  |
| AGRUPACIÓN PROFESIONAL/D | D        | ABEM-015F | 1               | ENCARGADO DE MANTENIMIENTO     | ENCARGADO DE MANTENIMIENTO |

#### SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

| GRUPO | SUBGRUPO | CLASIF.   | NÚMERO VACANTES | DENOMINACIÓN  | SISTEMA DE ACCESO |
|-------|----------|-----------|-----------------|---------------|-------------------|
| C     | C1/C2    | ABEM-004F | 1               | POLICÍA LOCAL | OPOSICIÓN         |
| C     | C1/C2    | ABEM-005F | 1               | POLICÍA LOCAL | OPOSICIÓN         |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Benamocarra, 15 de enero de 2022.

El Alcalde, Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena.

157/2022